



METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO 2024

CIFRAS EN PESOS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) El Metrobús es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa, creado por Decreto del 17 de febrero de 2005 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de marzo de 2005.

b) Mediante el Dictamen E-SEMOVI-MB-03/160424 se aprueba la nueva Estructura Orgánica de Metrobús, con vigencia a partir del 16 de abril de 2024.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el control y registro de su presupuesto, en su condición de Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, está sujeto a la normatividad que establece Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, entre otras disposiciones; en consecuencia debe cumplir con las obligaciones relativas a la planeación, programación, control, evaluación y presentación de información presupuestal.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social. Metrobús, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas que establezca el Consejo para el logro de los objetivos y prioridades del Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México, el cual se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como los programas sectoriales e institucionales que se deriven del mismo.

b) Principal actividad. La importancia que tiene el servicio público de pasajeros y la imperiosa necesidad de modernizarse, mantener como ciudad líder en sustentabilidad, una ciudad en la que sea posible caminar sin miedo y moverse sin complicaciones, así como la creación de un mecanismo idóneo que proporcione los medios para lograr un buen funcionamiento del transporte de pasajeros en la Ciudad de México; considero conveniente la creación de un Organismo Público que se encarga de administrar de manera adecuada y eficaz el nuevo Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.



El Metrobús apoya al trabajo de la disminución de emisiones de contaminantes y preservación del medio ambiente, fomentar traslados más sustentables, apoyando en la construcción de una vialidad confinada y señalizada especialmente construida para la población que se desplaza en medios no motorizados y no contaminantes, ya sea en viajes recreativos o utilitarios, trabajo, escuela o compras lo haga de manera segura y agradable motivando un transporte limpio que brinda a los habitantes de la Ciudad de México, la seguridad de contar con un servicio oportuno, continuo, permanente y a la vanguardia mundial.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

- c) Las operaciones e informes corresponden del 1° al 30 de junio de 2024.
- d) Régimen jurídico. Metrobús, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, con fines no lucrativos conforme a La Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título III, artículos 79 y 86.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Con respecto a los Impuestos, Metrobús fiscalmente se encuentra conforme a lo siguiente:

Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se ubica en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, teniendo las obligaciones establecidas en los artículos 86 y 79 en sus dos últimos párrafos:

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIII. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación. XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

"Artículo 86. Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley, así como lleva contabilidad y conservarla de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Impuesto al Valor Agregado

En cuanto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Metrobús (Organismo Público Descentralizado), tiene las obligaciones y exenciones establecidas en el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 3 de dicha ley.



"Artículo 3.- La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que, se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1 o. -A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o. -A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo."

- f) Estructura organizacional básica. La estructura organizacional del Organismo a partir del 16 de abril de 2024 es la siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DICTAMEN DE ESTRUCTURA
ORGÁNICA**

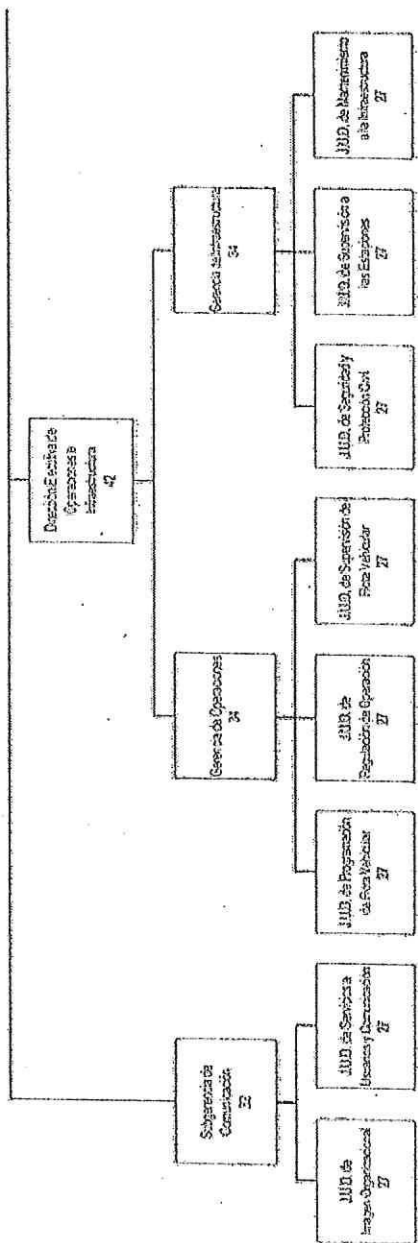
ENTIDAD
METROBÚS
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBÚS

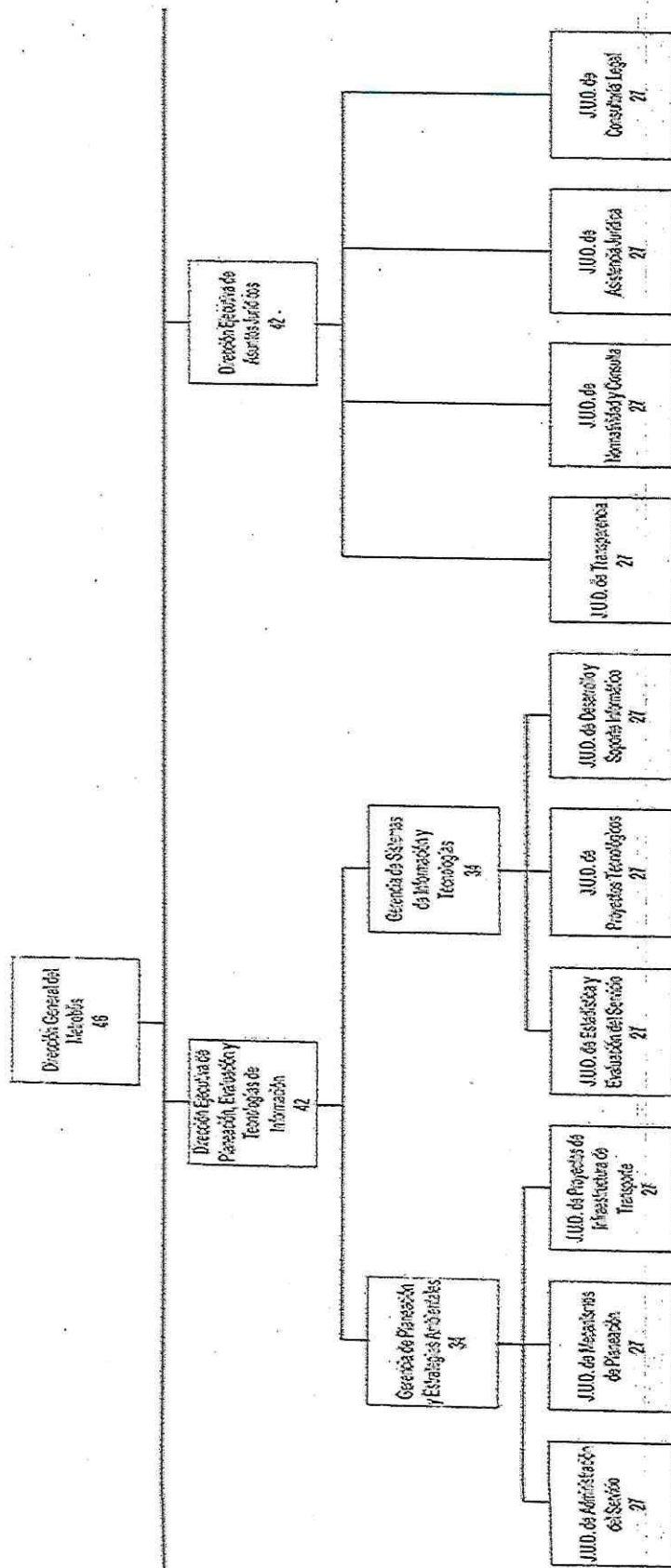
DICTAMEN
E-SENOVI/MB-03/160424
VIGENCIA
15 DE ABRIL 2024

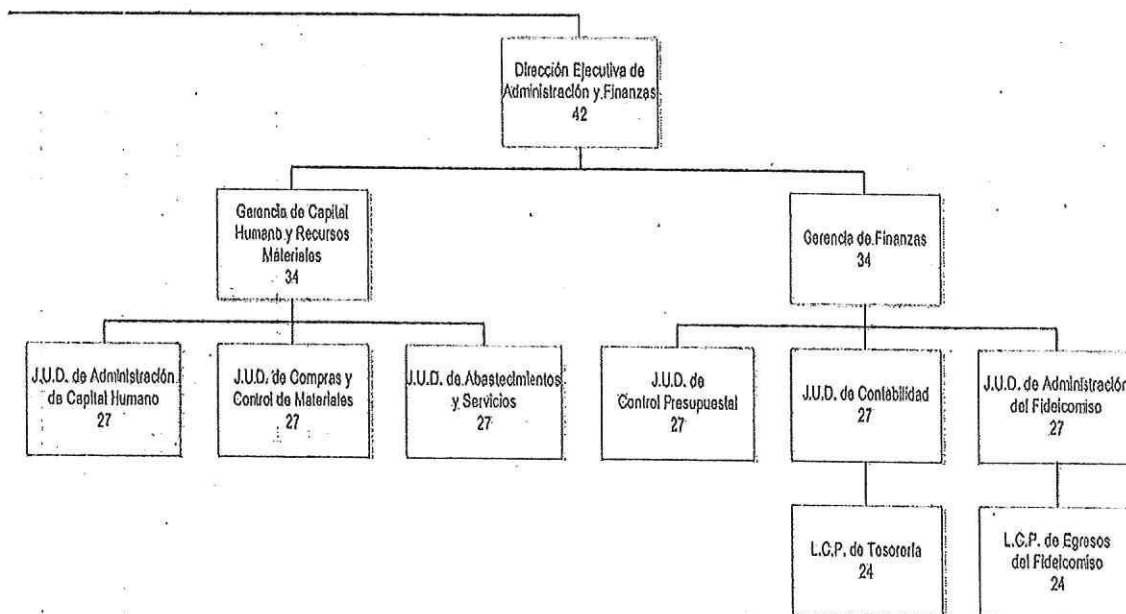
ORGANIGRAMA

1

ÁNGULO BILDRICH
SRE/DGADM/DEYPO/012/2024
FOLIO: SENOVI/MB/001/160424
TOTAL DE PLAZAS: 38









DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ENTIDAD
METROBÚS

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DICTAMEN

E-SEMOVI-MB-03/160424

VIGENCIA

16 DE ABRIL 2024

Órgano Interno de Control
28

JUD. de Auditoría
25

ORGANIGRAMA

2

ANEXO III DEL OFICIO:

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0423/2024

FOLIO: SEMOVI/MB/002/160424

TOTAL DE PLAZAS: 2

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. El fideicomiso de participación privada en el que se concentran los recursos se denomina Fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pagos número 6628, constituido el 18 de junio de 2008, con la institución Fiduciaria Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), derivado de la fusión formalizada en julio de 2018 entre Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Interacciones.



4. *Bases de Preparación de los Estados Financieros*

a) Los estados financieros emitidos en Metrobús, están acorde a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad están sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

c) Se tomó como referencia los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia con base a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

d) De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en la Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emite la norma correspondiente.

Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio los Saldo en Moneda Nacional Originados por Derechos y Obligaciones en Moneda Extranjera.

Normas para Depurar y Cancelar Saldo.

Los estados financieros del Organismo están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el Manual de Contabilidad, vigente a partir del 1° de enero del ejercicio fiscal 2024, el cual se integra en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e) Es aplicable para el Organismo, debido a que mensualmente implementa la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad y sus nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.



5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables significativas, utilizadas en la formulación de los estados financieros son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Metrobús deja de reconocer los efectos de inflación, Apartado D, párrafo 20 – Entorno económico no Inflacionario, que a la letra dice “Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, [...] cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).”

b) Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México

Los importes recibidos por Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México se registran contablemente de acuerdo con el destino de los recursos.

Las aportaciones recibidas del Gobierno de la Ciudad de México se utilizan para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales que en su mayoría son subrogaciones, ya que Metrobús es servicio público de transporte de pasajeros. Las aportaciones iniciales del Gobierno de la Ciudad de México están registradas en el Patrimonio de Metrobús.

c) Transacciones en moneda extranjera

El Organismo no tuvo transacciones en moneda extranjera, por el periodo del 1° al 30 de junio de 2024.

d) Sistema y método de valuación de inventarios

Metrobús planea, administra y controla del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, por tal motivo no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. No se tiene un método de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios de bienes para transformación y/o elaboración de estos, no impactando en la información financiera.

e) Revelar el cálculo de la reserva actuarial

El Organismo reconoce otras provisiones a largo plazo conforme al estudio Actuarial al 31 de diciembre 2022, prima de antigüedad y de indemnizaciones por despido del Organismo, bajo la Norma de información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano de normas de Información financiera.

Se registra en estados financieros los pasivos derivados de los beneficios que se otorguen a la separación de los trabajadores de Metrobús, ya sea por que concluyan su relación laboral, o bien, alcancen los requisitos para jubilarse.



f) Las provisiones que se realizaron al 30 de junio de 2024 fue el momento del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.

g) Al 30 de junio de 2024 no se tiene reserva en los registros contables del Organismo.

h) Las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores fue el reconocimiento de correcciones de ejercicios anteriores de inventarios, cancelaciones de nóminas, cancelación de pasivos y de la depreciación de diversos bienes que fueron reconocidos como parte del activo fijo.

i) Reclasificaciones entre cuentas toda vez que no se realizó un correcto cierre de los ejercicios 2022 y 2023 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental se efectuaron movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos

Se realizaron con el formato de la norma "Acta de depuración y cancelación de saldos" como una herramienta que apoye los procesos de depuración y cancelación de saldos, a fin de que los estados financieros muestren razonablemente las cuentas de balance y cancelen de su contabilidad los saldos improcedentes. NGIFG 006- Norma para depuración y cancelación de saldos.

6. *Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario*

No se realizaron por el periodo del 1° al 30 de junio de 2024, transacciones en moneda extranjera, en su relación de bienes no se reportan activos en moneda extranjera ni en pasivo.

7. *Reporte Analítico del Activo*

La depreciación se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición. A los Bienes Muebles adquiridos a partir del ejercicio 2015, se les aplica los porcentajes de depreciación de acuerdo con la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitida por el CONAC.

La amortización se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición.

Con la finalidad de cumplir con los lineamientos de Armonización Contable en la estimación de la vida útil de un bien, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el ejercicio 2015 nos alineamos a la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitido a manera de recomendación por el Consejo Nacional de Armonización Contable con la



finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

El activo fijo de Metrobús se paga en una sola exhibición, el cual se integra solo de bienes muebles. Por tal motivo no cuenta con capitalización de gastos.

Las inversiones financieras solo se invierten con el instrumento financiero denominado SUPER PAGARE. (Las inversiones se realizan cada 24 horas en días laborales y por 72 horas en los fines de semana, con lo cual se protege la liquidez en tiempo y forma, y así proteger el pasivo circulante al cierre del ejercicio).

Metrobús planea, administra y controla del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, por tal motivo no cuenta con bienes construidos.

El Organismo no tiene circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

El Organismo no cuenta con bienes inmuebles, por tal motivo no tiene bienes inmuebles que puedan ser desmantelados.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Los recursos generados por el cobro de la tarifa oficial a la población usuaria del transporte público de pasajeros Metrobús, así como por la venta de la tarjeta de prepago, son concentrados en un Fideicomiso de participación privada, por lo cual no ingresan al Organismo Público Descentralizado Metrobús, debido a que el servicio es concesionado, es un innovador método de asociación de iniciativa pública y privada, de acuerdo con las condiciones generales de operación establecidas en las Declaratorias de Necesidad de cada uno de los del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México "Metrobús", publicadas por la entonces Secretaría de Transportes y Vialidad, actualmente la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, actualmente de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

DECLARATORIAS DE NECESIDAD		
LÍNEA	AVISO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Línea 1	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús" Insurgentes.	12 de noviembre de 2004
Línea 1	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el segundo corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús Insurgentes Sur"	17 de septiembre de 2007
Línea 2	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio de transporte Público colectivo de pasajeros en el corredor de transporte público de Pasajeros "Metrobús Eje 4 sur"	9 de diciembre de 2018



DECLARATORIAS DE NECESIDAD		
LÍNEA	AVISO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Línea 3	Declaratoria de necesidad para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el Corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús Eje 1 Poniente"	22 de diciembre de 2010
Línea 4	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto"	5 de diciembre de 2011
Línea 5	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Corredor "Metrobús Línea 5", Río de los Remedios-Glorieta de Vaqueritos en su primera etapa.	17 de octubre de 2013
Línea 5	Declaratoria de Necesidad para la prestación del servicio de transporte de pasajeros Público Colectivo en el Corredor, "Metrobús Río de los Remedios Preparatoria N° 1", Línea 5 Segunda Etapa, San Lázaro – Preparatoria N° 1	14 de agosto de 2020
Línea 6	Declaratoria de Necesidad del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Eje 5 Norte"	11 de diciembre de 2015
Línea 7	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Reforma"	21 de junio de 2016

En dichas Declaratorias, en el artículo TERCERO, numeral I. Condiciones generales de operación del corredor, se establece que los recursos que ingresen al corredor se concentrarán en el Fideicomiso, a partir del cual se distribuirán en función de los requerimientos del Sistema, por lo que dicho Fideicomiso se compone de cada una de las subcuentas creadas para cada uno de los Corredores del Sistema Metrobús.

El mencionado fideicomiso de participación privada en el que se concentran los recursos se denomina Fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pagos número 6628, constituido el 18 de junio de 2008, con la institución Fiduciaria Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), derivado de la fusión formalizada en julio de 2018 entre Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Interacciones; y opera de la siguiente manera:

- Se integra por subcuentas que reciben los recursos del prepago de un corredor específico y se realizan pagos conforme a una prelación establecida en sus reglas de operación.
- Cada subcuenta se crea conforme se implanta un nuevo corredor.
- La administración de las subcuentas es independiente.

Constitución y Partes

Fideicomitentes Iniciales:

- a) RTP en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
- b) Corredor Eje 4 – 17M, S.A. de C.V, en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
- c) "Metrobús", con el carácter de Fideicomitente Inicial C.



Fideicomitentes adherentes:

- Los fideicomitentes adherentes se integran al fideicomiso conforme se implanten nuevos corredores.
- Los fideicomitentes adherentes solo están relacionados con la subcuenta correspondiente al corredor donde operan, para mantener independencia en las decisiones que se tomen.

Fideicomisario único: "Metrobús"

Patrimonio

- Aportaciones iniciales de fideicomitentes
- El prepago diario por venta, carga y recarga de tarjetas
- Productos financieros por la inversión del fondo principal
- Bienes y derechos adquiridos a favor del patrimonio del fideicomiso

Finés

- Recibir en cada subcuenta los recursos correspondientes al patrimonio del fideicomiso.
- Invertir los fondos del fideicomiso.
- Contratar los servicios de peaje y control de acceso
- Pagar los servicios de transporte de pasajeros, con base en la concesión y con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor.
- Realizar el pago de los créditos de autobuses con cargo a la subcuenta que corresponda a cada corredor.
- Abrir subcuentas específicas para cada corredor que se integre en el sistema.
- Realizar compensaciones.
- Realizar el pago del servicio de control de peaje y acceso al servicio, con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor
- Realizar el pago de los servicios conexos al transporte público que se contraten con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor
- Realizar el pago de la participación del organismo regulador, con cargo a la subcuenta que corresponda a cada corredor
- Constituir fondos especiales que acuerde el comité técnico respecto de cada subcuenta.
- Extinción de los derechos de los fideicomitentes iniciales o adherentes con base en la vigencia de su concesión o autorización.
- La extinción del fideicomiso y de las subcuentas.

Es importante aclarar que para establecer las condiciones que hagan del Metrobús un medio de transporte no solo eficiente y seguro, sino que también sea sustentable o autofinanciable, se tomaron acciones que unifican, en la medida de lo posible, el manejo y administración de los recursos tarifarios que esta modalidad de transporte genera para destinarlos a mejorar el nivel de calidad del servicio, en el año 2012 se creó la Subcuenta Especial para el Fideicomiso 6628.

En dicha subcuenta se concentran y unifican el total de los recursos generados en todos los corredores del sistema, para con ello establecer las condiciones que propicien su sustentabilidad y en la medida de lo posible su autofinanciamiento, realizando la inversión conjunta de los recursos a través de los contratos que el fiduciario tenga habilitados para este propósito.

A partir de esta "Subcuenta Especial", el Fiduciario administra los fondos distribuyendo los recursos según sean requeridos por cualquier corredor que integre el Sistema Metrobús, mediante la dispersión que corresponda a las subcuentas de dichos corredores; sin perder el registro del peaje que reciba diariamente de cada uno de ellos.



Mediante los acuerdos FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 1 NORTE/SE2/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 1 SUR/SE3/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 2/SE4/09-19, FIDEICOMISO 6628-03/CT-LÍNEA 3/SE2/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 4/SE2/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 5/SE3/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 5 SUR/SE1/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 6/ SE3/09-19, FIDEICOMISO 6628-01/CT-LÍNEA 7/SE2/09-19, tomados en las primera, segunda tercera y cuarta sesión extraordinaria de 2019 de los distintos Comités Técnicos del Fideicomiso de Administración y Pagos Número 6628, celebrados el 26 de septiembre de 2019, mediante los cuales los integrantes de los mencionados Comités Técnicos autorizaron la celebración del primer convenio modificatorio al contrato del fideicomiso en cita y sus reglas de operación.

De lo anterior se desprende que los pagos se realizan conforme a la prelación establecida en el Primer Convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos N° 6628, de acuerdo con lo siguiente:

- Honorarios del fiduciario.
- Créditos y financiamientos de flota.
- Kilometraje a empresas operadoras.
- Servicios relacionados con la operación (Peaje y control de accesos, SAE, mantenimiento de flota y servicios conexos)
- A Metrobús por su Administración
- Compensación de saldos entre subcuentas.
- Creación de Fondos.

De acuerdo con las disposiciones, cada Línea debe de contar con sistemas de peaje y control de acceso, que permita al Público en General pagar viajes como usuarios del servicio de transporte, adquiriendo tarjetas de prepago a las que deciden recargar depositando dinero en las alcancías.

A su vez, son las responsables de la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de recaudo del sistema (máquinas expendedoras de tarjetas, torniquetes, validadores, cámaras de vigilancia y sistemas electrónicos para el procesamiento de información, entre otros), mismas que prestan el servicio mediante un contrato que debe ser autorizado por los distintos fideicomitentes, según corresponda la Línea.

Las empresas que brindan el servicio de peaje y control de accesos en el sistema son las siguientes:

EMPRESAS DE PEAJE Y CONTROL DE ACCESOS		
Línea	Corredor	Empresa
1,2,3,4,5 y 7	Metrobus línea 1-7	Work Level, S.A. de C.V.

De acuerdo con el Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado "Corredores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal", operan los Corredores denominados, Línea 1 "Insurgentes" e "Insurgentes Sur"; Línea 2 "Eje 4 Sur"; Línea 3 "Eje 1 Poniente", Línea 4 "Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto", Línea 5 "Eje 3 Oriente" y "Eje 3 Oriente – Segunda etapa", Línea 6 "Eje 5 Norte" y Línea 7 "Reforma", respecto de los cuales la recaudación de dinero en efectivo proviene de la venta de las tarjetas de plástico, así



como de su carga y recarga, toda la recaudación del dinero captado de esa manera es administrada en el FIDEICOMISO 6628, Constituido ante el Banco Interacciones, S.A., en su carácter de Fiduciario.

A los concesionarios les corresponde un pago por kilómetro recorrido derivado de la explotación del Sistema Metrobús, acreditados y conciliados para pago en el Comité de Empresas Operadoras. Esta de conformidad con la concesión que cada una de esas empresas se ha otorgado.

LÍNEAS DE METROBÚS EN OPERACIÓN		
LÍNEA	CORREDOR	CONCESIONARIOS
1	Insurgentes Norte	Corredor Insurgentes, S.A. de C.V.
		Vanguardia y Cambio, S.A. de C.V.
		Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
	Insurgentes Sur	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
		Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
2	Eje 4 Sur	Corredor Eje 4-17M, S.A. de C.V.
		COP Corredor Oriente Poniente, S.A. de C.V.
		Transporte SAJJ, S.A. de C.V.
		CTTSA Corredor Tepalcates Tacubaya, S.A. de C.V.
		Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
3	Eje 1 Poniente	Movilidad Integral de Vanguardia, S.A.P.I. de C.V.
4	Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto	Conexión Centro Aeropuerto, S.A. de C.V.
5	Eje 3 Oriente	Corredor Integral de Transporte Eduardo Molina CITEMSA, S.A. de C.V.
		Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
	Eje 3 Oriente – Segunda Etapa	Corredor Eje 3 Ote Norte Sur, S.A. de C.V.
6	Eje 5 Norte	Corredor Eje 4-17M, S.A. de C.V.
		Curva Villa Ixtacala CURVIX, S.A. de C.V.
		Corredor Antenas Rosario, S.A. de C.V.
7	Reforma	Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.
		Operadora Línea 7, S.A. de C.V.

- b) La tarifa que se aplique a los usuarios del sistema la fijará el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones de la Ley, su reglamento y demás normas jurídicas, técnicas y administrativas aplicables; y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Para garantizar la sustentabilidad del Sistema durante la vigencia de la concesión, la tarifa se revisará y en su caso, se podrá modificar por el Jefe de Gobierno, a propuesta de la Secretaría, con base en el informe que presente Metrobús respecto de los costos de operación del Sistema.

En caso de que sobrevengan causas extraordinarias, la Secretaría podrá proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la revisión extraordinaria de la tarifa al usuario en fechas distintas a las previstas por la Ley.

9. Reporte de la Recaudación

- a) El Organismo recibe ingresos por su principal objeto, que es la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México. Ingresos por los servicios que otorga.

Los Ingresos que recibe de las Aportaciones recibidas del Gobierno de la Ciudad de México se utilizan para cubrir su gasto corriente por concepto de Servicios Personales y Subrogaciones.

Cuenta con Ingresos Propios por:

Espacios Publicitarios

La Secretaría de Administración y Finanzas, administra los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad de México, por consiguiente, es quien otorga los Permisos Administrativos Temporales Revocables a Título Oneroso (PATR) para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Ciudad de México.

El PATR tiene la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de los Espacios en los diferentes estaciones y terminales del sistema de corredores.

- b) El Organismo no cuenta del 1° al 30 de junio de 2024 con Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo toda vez que el fideicomiso es privado, y no es posible informar sobre ingresos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 30 de junio de 2024, el Organismo no cuenta Deuda Pública.

11. Calificaciones otorgadas

Al 30 de junio de 2024, el Organismo no contó con transacciones realizadas que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

- a) Mediante el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual integra recursos financieros, recursos materiales, servicios generales y recursos humanos, tiene como finalidad automatizar todos los procesos administrativos de manera ágil y eficiente, permitiendo generar la información de forma veraz y oportuna, además de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



- b) Con el objetivo principal de la actualización de los manuales y procedimientos del Organismo, así como fortalecer el control interno, seguimiento de acuerdos y toma de decisiones.

13. Información por Segmentos

No es aplicable informar por segmentos del 1° al 30 de junio del 2024 por el Organismo. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Se detectó la normativa específica contable del ente tiene vigencia desde 2014 por lo anterior es necesario actualización y publicación de la norma con base a las reglas de CONAC. La información contable solo se encuentra en forma digital, es decir, no cuenta con firmas autógrafas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (INTELISIS), a pesar de que cuenta con todo los informes y reportes solicitados por el CONAC, la información capturada está incompleta, y la armonización contable presupuestal no es clara en su totalidad.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas del 1° al 30 de junio de 2024 que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

INTEGRACIÓN	INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS EN PESOS)	
	2024	2023
Ingresos por ventas de bienes y servicios	48,632,582	50,479,380
Venta de bases	279,000	202,500
Espacios publicitarios	9,179,919	15,552,501
Servicios	39,173,659	34,724,379
Comisiones	4	0
TOTAL	97,265,164	100,958,761

Al 30 de junio de 2024, se obtuvieron \$39,173,659, (2023: \$34,724,379), por concepto de los servicios autogenerados por tarifa incluyen la parte de ingresos que le corresponde a este Organismo, conforme la planeación de pagos de los Fideicomisos de Operación de los Corredores. De la misma manera, este rubro incluye los ingresos para solventar los Servicios Conexos que generan los Corredores, los cuales contrata Metrobús, estos ingresos dependen del monto de gasto para cubrir los costos por el consumo de energía eléctrica, red de recarga externa, la prima de seguro y el servicio de limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores de Metrobús.

Al 30 de junio de 2024, se obtuvieron \$9,179,919; (2023: \$15,552,501), por concepto espacios Publicitarios. la Secretaría de Administración y Finanzas, administra los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad de México, por consiguiente, es quien otorga los Permisos Administrativos Temporales Revocables a Título Oneroso (PATR) para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Ciudad de México.

El PATR tiene la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de los Espacios Publicitarios, así como para colocar, remover, mantener y reemplazar publicidad propia o de terceros en las cajas de luz cuantas veces estime necesario, del Sistema de Corredores de Metrobús.

La Permissionaria deberá pagar la contraprestación al Organismo Público Descentralizado "METROBÚS", mediante cuatro trimestres iguales cada uno, a ser pagados durante los 30 días calendario, siguientes al cierre de cada trimestre.

El Organismo al 30 de junio de 2024, se obtuvieron \$279,000, (2023: \$202,500) por concepto de venta de bases de licitación a las personas morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones



Al 30 de junio de 2024, se obtuvieron ingresos por \$1,380,885,875 (2023: \$1,404,856,278), Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Otros Ingresos y Beneficios

Al 30 de junio de 2024, se obtuvieron productos financieros y otros ingresos por \$1,800,724 (2023: \$1,003,202); mismos que se integran por concepto de intereses bancarios generados en las cuentas aperturadas por Metrobús.

Gastos y Otras Pérdidas

1. El Organismo tiene gastos de funcionamiento que se clasifican en: Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	40,008,909	39,638,850
Materiales y Suministros	947,807	677,965
Servicios Generales	1,384,230,288	1,400,382,815
TOTAL	1,425,187,005	1,440,699,630

El gasto realizado por concepto de Servicios Personales corresponde al pago de la nómina de personal de estructura y del personal de honorarios asimilados.

El gasto de Materiales y Suministros es utilizado para los trabajos en oficina, como los servicios de fotocopiado, papelería, útiles de impresión y reproducción, materiales y equipos menores de tecnologías de la información. Uniformes para el personal que labora en el Organismo, el gasto de combustible de los vehículos que realizan la supervisión, el buen funcionamiento y mantenimiento de las estaciones. Los materiales menores de construcción que pudieran ser utilizados para dar mantenimiento y poder tener en condiciones de funcionalidad la totalidad de la infraestructura, así como la integridad física de sus usuarios y empleados.

Financieramente en la cuenta contable del gasto de materiales y suministros, solo se registra la salida del almacén de los artículos consumibles, quedando así en la cuenta contable de almacén, el saldo del inventario de artículos consumibles a fin de mes. El gasto de materiales y suministros se afecta presupuestalmente por el total de la adquisición de artículos consumibles.

El rubro de Servicios Generales es para gastos de apoyo administrativo, se tienen los gastos de telecomunicaciones, servicios de investigación, así como el gasto de la renta del inmueble de las oficinas de Metrobús, gastos de reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, conservación del equipo de transporte utilitario destinado para servicios públicos y administrativos, entre otros.



En el mismo Capítulo se incluyen las cuentas contables del gasto por el servicio de limpieza, servicio de energía eléctrica y el pago de seguro de bienes patrimoniales, en estos conceptos financieramente se desglosa el Impuesto al Valor Agregado registrándolo en la cuenta contable de Balance, y el subtotal por estos servicios se registra en las cuentas de gastos que integran el rubro de Servicios Generales. Presupuestalmente se considera el total del importe pagado por los servicios antes mencionados.

El Organismo tiene otros gastos o pérdidas extraordinarias que se integra por la depreciación de los bienes muebles, la amortización de los bienes intangibles.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 30 de junio de 2024, el saldo asciende a \$70,266,252 (2023: \$ 55,197,736) de la cuenta de Bancos representa la disponibilidad que se tiene al final del periodo, con cero riesgos de cambios de valor, para efectuar los pagos de pasivo circulante contemplados al cierre del ejercicio. Las inversiones se realizan cada 24 horas en día hábil, y por 72 horas en días inhábiles, con lo cual se protege la liquidez del Organismo.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Cta. Santander 18-000003230	604,003	(48,257)
Cta. Santander 18-00000326-1	794,558	100,000
Cta. Santander 18-000003230 inversión	8,031,198	1,139,730
Cta. Santander 18-00000326-1 inversión	60,511,720	53,964,990
Fondo Revolvente	324,773	41,274
TOTAL	70,266,252	55,197,736

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Inversiones financieras de corto plazo	0	0
Cuentas por cobrar a corto plazo	9,641,961	7,037,629
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	341,341	0
Ingresos por recuperar a corto plazo	0	0
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a	0	0
TOTAL	9,983,302	7,037,629

El saldo al 30 de junio de 2024, al cierre se tienen \$9,983,302 (2023: \$7,037,629) que se integran por \$341,341 (2023: \$0) de gastos por regularizar de deudores diversos derivado de préstamos a los concesionarios que se recuperan a mes vencido y otras variaciones por \$9,641,961 (2023:



\$7,037,629) de la toma de inventario físico, así por concepto de juicios laborales a cargo Metrobús e Impuestos.

INVENTARIOS

Al 30 de junio de 2024, el Organismo no cuenta con inventarios por algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ALMACENES

El Organismo utiliza para su Almacén el método de costos promedio, su saldo representa la existencia de materiales consumibles de papelería, útiles de oficina, material de limpieza, eléctrico, no incluye artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado.

ALMACENES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	2,444,965	2,905,884
Alimentos y utensilios	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	146,392	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	3,354
Combustible, Lubricantes y Aditivos	327,589	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	22,330
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para consumo	0	0
TOTAL	2,918,945	2,931,568

INVERSIONES FINANCIERAS

No son aplicables las inversiones financieras para este Organismo toda vez que no cuenta con recursos invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros.

Ni tiene participaciones y aportaciones de capital por fideicomiso.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La relación de bienes que componen el patrimonio del Organismo incluye bienes en buen estado, no incluye artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado. Se hace una descripción de los bienes que componen el patrimonio del Organismo:

Mobiliario y Equipo de Administración:

Muebles de oficina y estantería. Representa toda clase de mobiliario y equipo de administración destinadas para el desempeño de las funciones del personal que labora en Metrobús.

Equipo de cómputo y tecnologías de la información. Representan toda clase de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores. Otros mobiliarios y equipos de administración. Representan aquellos equipos para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones.



Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:

Equipos y aparatos audiovisuales. Hace referencia a: pantallas de pared, megáfonos, diademas telefónicas, reproductor de DVD, pantallas eléctricas, entre otros.

Cámaras fotográficas y de video. Son aquellos bienes como: cámaras fotográficas, cámaras digitales, accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video, entre otros.

Vehículos y Equipo de Transporte: Se clasifican conforme al servicio:

Para servicio Tipo B según Circular 1. Una camioneta Duster Expression TM modelo 2014 de fecha de adquisición 24/12/2013.

Para servicio Tipo C según Circular 1. Para realizar la supervisión, el buen funcionamiento y el mantenimiento de las estaciones se cuenta con: dos camionetas Ford, dos automóviles Renault tipo Clio, una camioneta marca Jeep, modelo 2009, dos camionetas tipo Pick up Nissan modelo 2009, dos automóviles Tiida sedán 4 puertas Nissan modelo 2014, una camioneta tipo Pick up Nissan de fecha de adquisición 07/01/2014, dos automóviles Tiida sedán 4 puertas Nissan modelo 2018 y un automóvil Sentra Sense modelo 2018.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:

Maquinaria y equipo industrial. Representan todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. Tales como compresoras, esmeriladora eléctrica, martillo, perforador, amperímetro, taladros eléctricos, sierra, compresora, entre otros.

Maquinaria y equipo de construcción. Se refiere a la maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción. Tales como martillo de demolición, cuerpo de andamios con rueda, pulidora, compresoras, cortadoras, taladros eléctricos y esmeriladoras.

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial. Son los bienes que representan el sistema de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Se adquirió un equipo de aire acondicionado.

Equipo de comunicación y telecomunicación. Representan a los equipos y aparatos de comunicaciones, refacciones y accesorios mayores. Tales como radios base para operación, radios portátiles, conmutador, micrófonos de escritorio, teléfonos análogos, teléfonos digitales, teléfono unilineal análogo, entre otros.

Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Representan los equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos. Tales como planta de luz, generador de corriente, sistema de tierra física, entre otros.

Herramientas y máquinas - herramienta. Son aquellos bienes adquiridos como: herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores. Tales como remachadora tipo acordeón, esmeril, lijadora, pistola para pintar, cautín, sierra sable, entre otros.

Otros equipos. Hace referencia a los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados. Tales como luxómetro, nivel óptico mecánico, gabinetes para extintor, entre otros.



El reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera se aplica conforme a lo dispuesto en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 – Reexpresión. Se deja de reconocer los efectos de inflación, Apartado D, párrafo 20 – Entorno económico no Inflacionario, que a la letra dice “Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, [...] cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).”

Así también, en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado el 06/10/2014 en el Diario Oficial de la Federación, Numeral 14.- Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio, que a la letra dice: “Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.”

La depreciación se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición.

Así como, el Software de antivirus con una vigencia de un año. Protección completa para puntos de acceso a la red en empresas que combina la avalada tecnología antivirus y un cortafuego integrado, control web y una herramienta avanzada de administración remota.

La amortización se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición.

Al 30 de junio de 2024, el Organismo cuenta con bienes muebles, inmuebles e intangibles como se muestra a continuación:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	9,966,014	9,966,014
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	296,865	296,865
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,280	8,280
Equipo de Transporte	2,486,117	2,486,117
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,809,219	8,809,219
Activos Intangibles		
Software	1,731,184	1,731,184
Depreciación, deterioro y amortización acumulada		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(20,343,108)	(19,951,584)
Actualización Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	0	0
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(356,480)	(356,480)
TOTAL	2,598,090	2,989,614



ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Al 30 de junio de 2024 se tienen una estimación por Deterioro de Inventarios de Nulo Movimiento en el almacén o incobrables y deterioro.

OTROS ACTIVOS

No es aplicable las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes para este organismo toda vez que no se cuenta con bienes, valores y derechos que puedan convertir en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses; así como en concesión o arrendamiento financiero como lo establece el CONAC en su capítulo VII.

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El Organismo tiene toda la factibilidad del pago de los pasivos en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se puede hacer frente a la obligación debido a que, el importe en las cuentas bancarias del Organismo es, para liquidar el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
(CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,686,664	2,599,491
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	38,912	32,625
TOTAL	31,725,576	2,632,116

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente. (Metrobús, no cuenta con Fondos y Bienes de terceros en garantía y/o Administración.)

PASIVOS DIFERIDOS

El organismo no tiene cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

PROVISIONES

En las cuentas de Provisiones a Largo Plazo se encuentra integrada por Otras Provisiones a Largo Plazo, mismos que se cancelarán en el mes siguiente del ejercicio subsecuente, ya que cuenta con la suficiencia monetaria para la atención.

OTROS PASIVOS



De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente, cuadro anterior.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa denominado Metrobús, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad de la Ciudad de México.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Aportaciones	20,707,313	20,707,313
Donaciones de capital	0	0
Actualización	19,033	19,033
TOTAL	20,726,346	20,726,346

Se informará de manera agrupada y desglosada, a cerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al Patrimonio Generado.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,838,755	15,425,742
Resultados de Ejercicios Anteriores	348,027	32,905,062
Revalúo	0	0
Reservas	0	(5,982,420)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(16,594,185)	0
TOTAL	(10,407,403)	42,348,383

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Análisis de las cifras del periodo 2024 y periodo 2023 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Efectivo	324,773	41,274
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	1,398,561	51,743
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	68,542,918	55,104,720
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
TOTAL	70,266,252	55,197,736



Detallar las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas, del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	21,566,494	21,566,494
Mobiliario y Equipo de Administración	9,966,014	9,966,014
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	296,865	296,865
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,280	8,280
Vehículos y Equipo de Transporte	2,486,117	2,486,117
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,809,219	8,809,219
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	(18,968,404)	(18,576,880)
Total	2,598,090	2,989,614

Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	5,838,755	15,425,742
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	5,838,755	15,425,742



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se presentan atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables". Aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

METROBUS CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024 (CIFRAS EN PESOS)	
CONCEPTO	2024
Total de Ingresos Presupuestarios	1,485,513,625
Más Ingresos Contables No Presupuestarios	1,800,724
Ingresos Financieros	1,474,200
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	326,524
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	55,995,168
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	55,995,168
Total de Ingresos Contables	1,431,319,181



METROBÚS	
CONCILIACIÓN ENTRE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES	
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024	
CIFRAS EN PESOS	
CONCEPTO	2024
Total de Egresos Presupuestarios	1,429,172,090
Menos Egresos Presupuestarios No Contables	3,985,086
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	(463,054)
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	4,448,140
Más Gastos Contables No Presupuestarios	7,676,750
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	177,965
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Otros Gastos	115,456
Inversión Pública no Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	947,807
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	6,435,521
Total de Gastos Contables	1,425,480,426



C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de orden Contables:

- Valores. El Organismo no cuenta con títulos, valores o préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.
- Emisión de obligaciones. El Organismo no tiene deudas contraídas mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública, así como también, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna o externa.
- Avaes y garantías. El Organismo no adquiere responsabilidad subsidiaria o solidaria ante un acreedor por el otorgamiento de crédito o por deudas fiscales y no fiscales del Gobierno.
- Juicios. El Organismo presenta juicios laborales radicados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, interpuestas por el beneficiario.
- Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.
- Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de orden Presupuestario:

Al 30 de junio de 2024, el Organismo conto con el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado INTELISIS, el cual a la fecha no fue capaz de armonizar mediante el sistema todos y cada uno de los importes y/o resultados en dichas cuentas presupuestales y contables, las claves presupuestales no están adaptadas de acuerdo a las matrices de conversión ingresos y egresos en apego a los Catálogos establecidos para ambos rubros, así como a la fecha no ha sido capaz de contar con una Lista de Cuenta actualizada conforme a las reglas de CONAC, por



lo que la información que se encuentra registrada en el Sistema no permite una información confiable, en los estados financieros emitidos en el mismo.

Sin embargo, esta área encargada de la contabilidad realizó su requerimiento al área correspondiente de acuerdo a las necesidades se está, que cumpla con las características gubernamentales apegados a Normatividad vigente correspondientes para la **Adquisición de un nuevo Sistema** que permita cumplir en tiempo y forma con todos y cada uno de los registros, por lo que este Organismo para el periodo actual presenta saldo en cero en sus Cuentas de Orden de Ingresos y Egresos como se muestra en los siguientes cuadros.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
CONCEPTO	2024
Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos por Ejecutar	-
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	-
Ley de Ingresos Recaudada	-

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	
CONCEPTO	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	-
Presupuesto de Egresos Pagado	-

ELABORÓ

LIC. LAISA MARLEN ROJAS CARMONA
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ

LIC. MARÍA JOSÉ CAMARGO GARCÍA
GERENTE DE FINANZAS

AUTORIZÓ

LIC. JAIME CARLIN USCANGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"